

Registro Único de Trámites y Regulaciones		
Código de Trámite:	Página 1 de 5	

Información de Trámite

Nombre Trámite	REGISTRO DE ENSAMBLADORAS	
Institución	MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, COMERCIO EXTERIOR E INVERSIONES	
Descripción	Las personas jurídicas o empresas dedicadas a la actividad de ensamblaje en el país, podrán regular la actividad de ensamblaje a partir de material CKD (partes y piezas y/o conjuntos CKD) de productos susceptibles de ensamblaje, y que se encuentren clasificados como CKD en el Arancel del Ecuador, promoviendo la incorporación de Material Originario Ecuatoriano, la generación de valor agregado, la sustitución competitiva de importaciones; y, la provisión de productos de calidad.	
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios para obtener el registro de ensambladoras o renovar el mismo serán todas las personas jurídicas o empresas ensambladoras de CKD (partes y piezas y/o conjuntos CKD) de productos susceptibles de ensamblaje, y que se encuentren clasificados como CKD en el Arancel del Ecuador. Dirigido a:	

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Persona Jurídica - Privada.

Registro, certificaciones o constancias.

Resultado a obtener:

• Resolución de Registro de Ensambladoras

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- 1. Solicitud dirigida al/la Subsecretario/a de Competitividad Industrial y Territorial, de conformidad con el Anexo I del Acuerdo Ministerial No. MPCEIP-DMPCEIP-2021-0079.
- 2. Estudio de factibilidad del proyecto de ensamblaje conforme la estructura establecida en el Anexo II del Acuerdo Ministerial No. MPCEIP-DMPCEIP-2021-0079., que contenga un programa de integración de partes y piezas por modelo y versión, consideradas como Material Originario Ecuatoriano (MOE) y cumpliendo al menos con los porcentajes establecidos en el Anexo III del citado Acuerdo y considerar lo establecido en el Anexo IV en los casos que aplique.
- 3. Diagrama de flujo del proceso productivo: SIPOC, por procesos o similar.
- 4. Información de los proveedores de cada una de las partes, piezas y/o software que se incorporarán como Material Originario Ecuatoriano en los programas de integración, conforme al formato establecido en el Anexo II
- 5. Carta compromiso para la implementación o certificación de un Sistema de Gestión de Calidad de la planta de ensamble, del proceso de ensamblaje del producto que consta en el registro de ensambladora (solo para registro por primera vez).

Requisitos Específicos:

El Certificado del Sistema de Gestión de Calidad deberá ser emitido por un organismo (Organismo de Evaluación de la Conformidad OEC) formalmente acreditado o designado en el Ecuador para el sistema en mención y deberá ser presentado a la Subsecretaría de Competitividad Industrial y Territorial en un plazo máximo de doce (12) meses a partir de la fecha de inicio de las operaciones de importación de CKD correspondiente al registro de ensambladora, determinado por la fecha de la primera liquidación aduanera de importación.

Para sistemas de gestión de calidad que no cuenten con Organismos de Evaluación de la Conformidad OEC acreditados o designados a nivel nacional, se aceptará el certificado de un organismo formalmente acreditado o designado por un ente oficial extranjero para el sistema en mención. Además, en estos casos, la empresa y/o persona natural ensambladora deberá presentar el pronunciamiento documental del ente acreditador extranjero (público y/o privado) en el cual se informe que el certificado está dentro del alcance de la acreditación o designación del Organismo de Evaluación de la Conformidad OEC.





Registro Único de Trámites y Regulaciones		
Código de Trámite:	Página 2 de 5	

Para el caso de las empresas y/o personas naturales dedicadas a la actividad de ensamblaje registradas en el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca que hayan subcontratado el servicio de ensamblaje en plantas registradas, el certificado del sistema de gestión de calidad corresponderá a la planta de ensamblaje respectiva.

¿Cómo hago el trámite?

EN LÍNEA:

- 1. Ingresar a https://www.gob.ec/tramites/7339/webform en el botón "Ir al Trámite en Línea" y llenar el formulario
- 2. En el transcurso de 24 horas laborables se dará respuesta a su requerimiento, mediante correo electrónico indicado en el formulario en línea.

PRESENCIAL:

- 1. Presentar documentación de conformidad con el Art. 5 del Acuerdo Ministerial MPCEIP-MPCEIP-2023-0045-A (Descargar solicitud para registro de ensambladoras en la sección "Formatos").
- 2. Retirar la Resolución física del registro solicitado y el oficio de notificación en las oficinas del MPCEIP, o en su defecto, recibir por correspondencia la Resolución y el oficio de notificación; una vez culminado el procedimiento.

Canales de atención:

Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

PRESENCIAL:

Dirección Zonal 9 - Quito: Av. Amazonas, entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira, Edificio Plataforma Gubernamental Norte Piso 8, Bloque Amarillo; Lunes a viernes de 08h00 a 16h30.

Base Legal

 0045 Emítase directrices para regular el registro de empresas yo personas naturales dedicadas a la actividad de ensamblaje. Art. Todos.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: David Villegas

Correo Electrónico: dvillegas@produccion.gob.ec

Teléfono: 023948760 ext. 2371

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	10	0	1
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	1
2025	05	0	1
2025	04	0	4
2025	03	0	4





Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: Página 3 de 5

2025 Ano	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	01	0	1
2024	12	0	0
2024	11	0	2
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	0
2024	06	0	2
2024	05	0	0
2024	04	0	2
2024	03	0	0
2024	02	0	2
2024	01	0	1
2023	12	0	0
2023	11	0	2
2023	10	0	2
2023	09	0	1
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	2
2023	04	0	1
2023	03	0	0
2023	02	0	1
2023	01	0	0
2022	12	0	2
2022	11	0	1
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	3
2022	07	0	1



Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: Página 4 de 5

2022 Año	06 Mes	0 Volumen de Quejas	0 Volumen de Atenciones
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	1
2022	01	0	0
2021	12	0	0
2021	11	0	1
2021	10	0	2
2021	09	0	1
2021	08	0	1
2021	07	0	2
2021	06	0	2
2021	05	0	1
2021	04	0	1
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	2
2020	10	0	1
2020	09	0	2
2020	08	0	0
2020	07	0	1
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	1
2020	03	0	3
2020	02	0	0
2020	01	0	0
2019	12	0	0
2019	11	0	0



Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: Página 5 de 5

2019 Año	10 Mes	Volumen de Quejas	1 Volumen de Atenciones
2019	09	0	0
2019	08	0	1
2019	07	0	0
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	1
2019	01	0	2